



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 154 /2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 41.915/2024, caratulado “CHUBUT FIDEICOMISOS S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023 – LEY V N° 71 ART. 15”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de Chubut Fideicomisos S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 02, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.

Que los Estados Contables de dicho Ejercicio Económico fueron aprobados por la Asamblea del Directorio de CHUBUT FIDEICOMISOS S.A. y presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Que con fecha 09 de mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así solicita dar por finalizadas las tareas de auditoría;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Dar por finalizadas las tareas de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 - Ejercicio 2023 de CHUBUT FIDEICOMISOS S.A.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES